

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2021 00287 00

SUCESION

CAUSANTE: RAUL ALEXANDER ALONSO PACHÓN (Q.E.P.D.).

Previo a resolver sobre la notificación del acreedor hipotecario **BBVA COLOMBIA S.A.**, la parte solicitante dentro del presente juicio de sucesión, deberá dar cumplimiento a lo solicitado en auto del 22 de junio de 2022, esto, allegando un certificado de existencia y representación legal de dicha entidad con fecha de expedición no superior a un mes.

Ahora, no se tendrá en cuenta el trámite efectuado de notificación, toda vez que no se incluyó el auto admisorio de la demanda, ni se incluyó el nombre del causante.

Luego, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la DIAN (num.24 digital), por secretaría ofíciase a dicha entidad, aportando el registro de defunción del causante, lo mismo que los inventarios y avalúos descritos en la demanda y que militan a numeral 17 digital.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5cc783bbc40022040fab760a904c657185327395d28cfd7dfa5a876c536e08**

Documento generado en 27/10/2022 12:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>